	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 1 de 20

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	02 DE FEBRERO DE 2026
1.2 Nombre Del Rubro:	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS
1.3 Código Del Rubro:	245020902
1.4 Valor Total estimado del contrato:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)
1.5 Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN URGENCIOLOGÍA PARA EL E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACION Y CONSIDERACIONES

El Departamento de Boyacá; cuenta con 123 Municipios, en la distribución de la red de prestación de servicios de salud definida por la secretaría de salud departamental, por accesibilidad geográfica distribuye estos municipios en 10 subredes y en cada una de estas subredes se cuenta con una Empresa Socia del Estado de mediana complejidad la cual sirve de referencia para las de primer nivel de atención.

La ESE Hospital Regional de Duitama, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud a los habitantes de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, (población 247.075 habitantes proyección a 2025, fuente DANE), con prestación de servicios de mediana complejidad de la atención de la provincia Tundama y algunos municipios de la provincia centro y norte de Boyacá, adicionalmente en ocasiones se prestan servicios especializados a municipios vecinos de los departamentos de Arauca y Casanare.

Tabla 1: Población – Subred 7 Tundama, clasificada por grupo etario y género, Proyecciones DANE 2025

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
15	Boyacá	15087	Belén	2025	Total	3872	4198	8070
15	Boyacá	15162	Cerinza	2025	Total	1954	2037	3991
15	Boyacá	15238	Duitama	2025	Total	64005	70086	134091
15	Boyacá	15276	Floresta	2025	Total	1664	1829	3493
15	Boyacá	15368	Jericó	2025	Total	2202	2006	4208
15	Boyacá	15516	Paipa	2025	Total	17834	18944	36778
15	Boyacá	15537	Paz de Río	2025	Total	2244	2316	4560
15	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	2025	Total	7462	6795	14257
15	Boyacá	15723	Sativasur	2025	Total	548	629	1177
15	Boyacá	15755	Socotá	2025	Total	4132	3638	7770
15	Boyacá	15757	Socha	2025	Total	4277	4315	8592
15	Boyacá	15763	Sotaquirá	2025	Total	4584	4292	8876
15	Boyacá	15837	Tuta	2025	Total	4401	4607	9008
15	Boyacá	15839	Tutazá	2025	Total	1062	1142	2204



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 2 de 20

120241 126834 247075

Fuente: DANE proyecciones poblacionales por Municipio, sexo y edad, poscovid19, 2025.

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, oferta el portafolio de servicios de mediana complejidad integral, servicios de UCI de alta complejidad, urgencias de alta complejidad, salas de cirugía de alta complejidad, hospitalización adultos de alta complejidad y cuenta con servicio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo- Integral en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y Unidad de Atención Básica en el municipio de Sativasur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

Para la atención en salud, se ofertan los siguientes servicios habilitados e inscritos en el REPS:

depa_nombre	muni_nombre	grse_nombre	serv_codigo	serv_nombre
Boyacá	DUITAMA	Internación	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
Boyacá	DUITAMA	Internación	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
Boyacá	DUITAMA	Internación	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
Boyacá	DUITAMA	Internación	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
Boyacá	DUITAMA	Internación	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL
Boyacá	DUITAMA	Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
Boyacá	DUITAMA	Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	217	OTRAS CIRUGÍAS
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	245	NEUROCIRUGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	728	TERAPIA OCUPACIONAL
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	733	HEMODIÁLISIS
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 3 de 20

Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	747	PATOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Boyacá	DUITAMA	Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO
Boyacá	DUITAMA	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
Boyacá	DUITAMA	Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
Boyacá	DUITAMA	Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	301	ANESTESIA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	308	DERMATOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	310	ENDOCRINOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	320	GINECOBSTERICIA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	325	MEDICINA FAMILIAR
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	332	NEUROLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	335	OFTALMOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	342	PEDIATRÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	345	PSIQUIATRÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	348	REUMATOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	355	UROLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	372	CIRUGÍA VASCULAR
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	377	COLOPROCTOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	387	NEUROCIRUGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	312	ENFERMERÍA
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

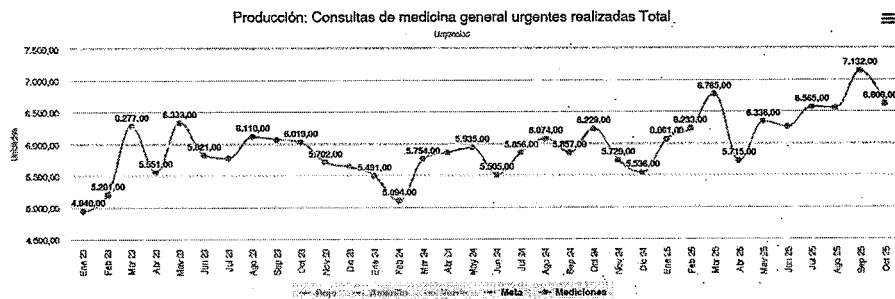
Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 4 de 20

Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
Boyacá	SATIVASUR	Consulta Externa	312	ENFERMERÍA
Boyacá	SATIVASUR	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
Boyacá	SATIVASUR	Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Boyacá	SATIVASUR	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
Boyacá	SATIVASUR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Boyacá	SATIVASUR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
Boyacá	SATIVASUR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS

Que la E.S.E. Hospital Regional de Duitama es una IPS de mediana complejidad con servicios de alta complejidad ya descritos, y dentro de su oferta de servicios se encuentra habilitada la especialidad de URGENCIOLOGÍA en los servicios de atención de urgencias y UCI principalmente, adicionalmente en equipos de respuesta rápida o necesidades específicas en servicio de hospitalización, salas de partos y salas de cirugía.

Que en el servicio de urgencias se atienden alrededor de 6600 pacientes cada mes, parte de estos pacientes requieren atención directa por la especialidad de URGENCIOLOGÍA, como son los pacientes Triage I y II.




Por otro lado, la Unidad de Cuidado Intensivo requiere manejo de pacientes críticos como clínicos y quirúrgicos, donde se tienen entre 150 y 210 días de cuidados intensivos al mes, la especialidad de URGENCIOLOGÍA es indispensable para el manejo interdisciplinario y la evolución del paciente en dicha unidad.

Que para el cumplimiento de los requisitos de habilitación del servicio de urgencias, hospitalización adultos, UCI, entre otros, se debe contar con los especialistas en la especialidad de URGENCIOLOGÍA y teniendo en cuenta que el hospital NO cuenta dentro de su planta con profesionales especializados en URGENCIOLOGÍA, por tanto, debe recurrir a su contratación y así garantizar la prestación del servicio con integralidad en la atención de pacientes.

Que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 014 del 11 de octubre de 2024, el cual indica en su numeral 3.2.2, se podrá realizar CONTRATACION DIRECTA en la Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo al área misional de la ESE."

Que de acuerdo a lo anterior y dado que el hospital dentro de su planta de personal no cuenta con el personal de planta para prestar el servicio de URGENCIOLOGÍA, se requiere la contratación de servicios profesionales con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2026, con el fin de garantizar las valoraciones especializadas y la consulta

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 5 de 20

externa de la especialidad, teniendo en cuenta el nivel de complejidad, el ser centro de referencia regional en calidad del principal proveedor de servicios de salud de la subred 7 de la red prestación de servicios de Boyacá.

Por lo anterior, se hace indispensable la contratación de personal médico especializado en URGENCIOLÓGÍA para que preste sus servicios a la institución.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

La prestación de servicios en la especialidad de URGENCIOLÓGÍA se requiere para la atención de los procesos de:

- Servicio de Urgencias:** Valoración de pacientes en reanimación, líder de equipos de respuesta rápida, áreas de observación, procedimientos, respuesta a interconsultas, egreso asistencial de paciente, procedimientos de pacientes de urgencias (intubación orotraqueal, colocación de catéter subclavio, entre otros)
- Gestión de la atención en Hospitalización:** Respuesta a Interconsultas a UCI Adultos.
- Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación:** Cumplimiento a Programa CIDDi - Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación, programa de internado, educación continua, plan de capacitaciones, entre otros.
- Gestión de calidad, seguridad y gestión del riesgo clínico:** Adherencia a Modelo de Atención, programa de seguridad del paciente, adherencia a Guías de Práctica Clínica, asistencia a los comités institucionales según necesidad, adherencia a bioseguridad, entre otros.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA SANTA ROSA SATIVASUR INTRAMURAL EXTRAMURAL

Las actividades por ejecutar se realizarán en las instalaciones de las sedes del Hospital Regional de Duitama y ocasionalmente en jornadas extramurales en municipios del Departamento de Boyacá.

3.2. Forma De Pago: El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación de este por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

FORMA DE PAGO URGENCIAS

Pago de horas presenciales:

Valor hora base Urgencias: \$82.200 (ochenta y dos mil doscientos pesos m/cte) según las actividades programadas y cumplidas.

Incentivo a la Excelencia Urgencias:

Se reconocerá un pago adicional como incentivo a la Excelencia sumándolo como valor adicional a las horas de presencialidad ejecutadas, acorde al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores	Calidad Esperada	Valor Incentivo
Oportunidad promedio de valoración de los pacientes Triage 1 y 2 antes de 20 minutos	Promedio menor a 20 minutos	\$2.000
Valoración con nota médica a más del 90% de usuarios clasificados como Triage I y II, (con o sin interconsulta e independiente de la oportunidad) en horario diurno	Mayor a 90%	\$2.000
Valoración de más del 90% de los pacientes en códigos trauma, sepsis e ictus antes de 1 hora en horarios de presencialidad	Mayor a 90%	\$2.000

Incentivo a la Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación:



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 6 de 20

Se reconocerá un pago adicional como incentivo a la docencia e investigación sumando un valor adicional a las horas de presencialidad ejecutadas, acorde al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores	Calidad Esperada	Valor Incentivo
Cumplimiento Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%	\$2.000
Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Al menos un proyecto de investigación en curso	\$2.000
Cuenta con Posgrado en Docencia Universitaria	Formación certificada con Título	\$2.000

Incentivo a la Productividad:

Además se reconocerá una participación del **20 %** del valor correspondiente a honorarios correspondientes a ecografías o procedimientos realizados en urgencias por el emergenciólogo que estén debidamente justificados, registrados en folio de historia clínica para tal fin y facturados, teniendo en cuenta el valor establecido en el manual tarifario **SOAT vigente contratado**. Este incentivo se podrá reconocer mes a mes o al finalizar al contrato.

FORMA DE PAGO UCI ADULTOS

Pago de horas presenciales:

Valor hora base UCI: Valor hora \$ **96.200**, según las actividades programadas y cumplidas.


PARÁGRAFO 1.- Los criterios de calidad que serán verificados y certificados por los apoyos a la supervisión del contrato aclarando que, en caso de no cumplir el estándar meta, no se podrá reconocer el incentivo.

PARÁGRAFO 2.- Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.3. Plazo de ejecución y vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) o hasta agotar el valor total pactado**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato se extenderá por 6 meses más posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

3.4 Perfil O Requisitos del Contratista: Médico Especialista en URGENCIOLOGÍA

- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud - Rethus o resolución de autorización de ejercicio de especialidad en territorio nacional expedida por la autoridad competente
- Título profesional en MEDICINA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Título de Especialización en URGENCIOLOGÍA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Tarjeta profesional y/o registro médico.
- RUT actualizado
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, vigentes
- Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
- Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL vigentes


	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 7 de 20

- Copia de Planilla de Seguridad Social y/o Certificación de afiliación a salud, Pensión y ARL)
- Certificación de aprobación Formato único de hoja de vida DAFP, del SIGEP
- Examen médico de salud ocupacional
- Fotocopia de la Libreta Militar (menores de 50 años)
- Formato diligenciado de Bienes y rentas y formato Sarlaft
- Carne de vacunación.
- Cursos de Habilitación requeridos en normatividad vigente acorde a perfil y servicio donde se van a ejecutar actividades.

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA


1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato y de acuerdo con la especialidad
3. Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
4. Adherirse a lo descrito en los procesos prioritarios institucionales como manuales, guías, protocolos de atención preestablecidos en el hospital y participar en su construcción cuando fuere requerido.
5. El contratista, propiciará en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la E.S.E. y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Política de Humanización.
6. El contratista debe acogerse al manual de convivencia de la institución.
7. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. El profesional prestará el servicio en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la continuidad y calidad en el servicio, avisando oportunamente al HOSPITAL todas aquellas situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones. Dar cumplimiento a las actividades concertadas con el Hospital (consultas, interconsultas y procedimientos), cumplir con los horarios de atención programados para pacientes y dar aplicabilidad a los tiempos mínimos de atención a los pacientes.
10. Mantener la presentación personal adecuada de uniformes, batas, ropa quirúrgica, de acuerdo con el modelo institucional preestablecido, identificarse portando en lugar visible el carné.
11. El contratista se obliga a mantener la confidencialidad en relación a toda la documentación e información recibida y manejada en el proceso, respetando los derechos de propiedad intelectual, de igual manera se compromete a no divulgar problemas de la institución a terceros, no permitir el manejo a tercero de documentación institucional, ni autorizar o permitir su reproducción, no explotar y aprovechar en beneficio propio o de un tercero, la información obtenida durante la permanencia en la institución.
12. Velar por un prudente y responsable manejo de la información y no realizar comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen y reputación institucionales.
13. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del HOSPITAL.
14. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimientos afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
15. El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a los productos entregables y formas de evaluación de indicadores. Deberá entregar las cuentas de cobro correctamente diligenciadas, adjuntando pagos de seguridad social, factura e informe de actividades (y demás documentos requeridos por la oficina de contratación en la vigencia del contrato) a la interventoría correspondiente máximo a los 25 días de cada mes.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 8 de 20


16. Durante la ejecución del contrato mantener afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros
18. Adherirse al plan de capacitaciones que el hospital realice sobre todos los procesos internos de la institución, realizar de manera oportuna los cursos virtuales que la institución proyecte a sus colaboradores con el fin de afianzar conocimientos y socializar programas institucionales u otros que la entidad considere.
19. Adherirse a lo establecido en los Planes de Contingencia Institucionales, Plan Hospitalario de Emergencias y decisiones a tomar por parte de Comité hospitalario de Emergencias y Sistema Comando Incidentes.
20. Responder oportunamente (antes de 72 horas) las solicitudes realizadas por la interventoría y supervisión del contrato, subgerencia y/o gerencia.
21. Firmar acta de inicio y presentar pólizas dentro de las siguientes 72 horas de firmado el contrato.
22. Garantizar el cumplimiento a lo establecido en las políticas institucionales
23. Contribuir con la gestión de los riesgos institucionales según corresponda.
24. Apoyar desde su área el cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual de los procesos donde ejecute sus actividades.
25. El contratista debe brindar información que se requiera en los procesos de auditoría para mejoramiento de la calidad en atención en salud, con los procesos definidos por la E.S.E. Hospital Regional Duitama, igualmente contribuir activamente en los procesos de habilitación y acreditación institucional.
26. El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso.
27. Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible. El documento de identificación institucional deberá ser devuelto a la oficina de comunicaciones una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.
28. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliados y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
29. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Las actividades asistenciales deberán desarrollarse en adherencia a las políticas, directrices y procesos prioritarios determinados por la Institución
2. **Requerimientos de la Especialidad:** El servicio deberá ser prestado por médicos con especialización en URGENCIOLOGÍA según los siguientes requerimientos del Hospital, con previa concertación de actividades con líder de gestión de la atención inmediata (apoyo a la supervisión del contrato), coordinador de la especialidad y supervisión del contrato:
 - a) El contratista dispondrá de horas para cuadro de programación de actividades, concertado con el coordinador de la especialidad, para dar cobertura y servicio de permanencia en el hospital en horas concertadas con el hospital, los 7 días a la semana, a organizar mediante agendas de programación de actividades a desarrollar por los diferentes contratistas


	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 9 de 20

<p>de URGENCIOLOGÍA, para atención en el servicio de urgencias, realizando el registro oportuno, veraz y completo de la prestación del servicio en la historia clínica, mantener una comunicación directa y continua con el usuario y su familia sobre evolución, tratamiento, identificación de signos de alarma, cuidados del paciente y complicaciones, explicar y diligenciar el consentimiento informado de los procedimientos a realizar en los usuarios atendidos.</p> <p>b) El contratista realizará valoraciones presenciales en las rutas respiratorias, con el adecuado uso de elementos de protección y medidas de asepsia y antisepsia.</p> <p>c) El contratista debe realizar procedimientos invasivos, accesos vasculares centrales, manejo de vía aérea cuando se requiera en la prestación de sus servicios.</p> <p>d) El contratista es el responsable de la atención de los pacientes Triage I y II y apoyara en la atención de los pacientes Triage III de acuerdo con la situación del servicio.</p> <p>e) El contratista debe capacitar al personal del servicio de urgencias por lo cual el Hospital le reconocerá un valor mensual correspondiente a las horas autorizadas y ejecutadas en concordancia con las necesidades de capacitación y entrenamiento según cronogramas y requerimientos de la supervisión y/o coordinación de UCI y urgencias, para el reconocimiento del pago de las mismas deberá adjuntarse la presentación y evidencias de asistencia acorde a la programación establecida por el coordinador administrativo de urgencias</p> <p>f) El urólogo cuando tenga programadas actividades en urgencias, debe pasar ronda 3 veces al día por todo el servicio de urgencias, a las 7 am, 11 am y 4 pm, como estrategia de revisión y seguimiento a pacientes del servicio, de manera periódica debe verificar el comportamiento de triage y consulta en urgencias.</p> <p>g) Validar necesidades de definición de conducta por parte de hospitalización o egreso del servicio de urgencias y tener comunicación directa con demás especialidades con el fin de gestionar ocupación en urgencias.</p> <p>h) Asistencia a equipos primarios de mejoramiento de Servicio de Urgencias y de códigos de urgencias, liderazgo en programa código trauma y apoyo en el análisis mensual de casos, apoyar de actividades asistenciales y académicas de médicos internos que rotan en el servicio, gestión y acompañamiento de los planes de trabajo y de mejora asignados a la especialidad y/o proceso.</p> <p>i) Realización de Junta para análisis de casos la cual debe ser realizada por tres especialistas, con una productividad de media hora por paciente (No se tendrá en cuenta para la realización de estas juntas a los especialistas programados en otras actividades el mismo día en el hospital ni se reconocerá en pago si no existe soporte de firma y factura de la misma), se deberá entregar acta debidamente firmada por los 3 especialistas que soporte los casos evaluados en la junta con la respectiva factura a coordinador de hospitalización.</p> <p>j) El contratista realizará jornadas 4 horas al mes para desarrollo de actividades académicas como son revisión y presentación de casos clínicos, revisión y socialización de Guías y Protocolos, evaluación de adherencia a guías y protocolos y análisis de casos de morbimortalidad, horarios a programar con el Hospital y reconocidos únicamente si son ejecutados.</p> <p>k) El Contratista garantizará la trazabilidad, seguimiento e interpretación de los exámenes paraclínicos durante la valoración con el fin de evitar glosas, ante hallazgos realizará correcciones y ajustes antes de 24 horas de ser reportadas.</p> <p>l) El contratista realizará en conjunto con coordinación y demás contratistas de la especialidad, reuniones de equipo primario, espacio donde se socializan de guías de práctica clínica, retroalimentación de indicadores de calidad y seguridad, glosas, auditoría y demás necesidades de socialización con la especialidad, con una periodicidad mínima trimestral.</p> <p>m) Cumplimiento del Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad, a desarrollar durante las jornadas de atención cuando se tengan asignados médicos internos, participando de revisiones de tema, entrenamiento en habilidades y destrezas en el desempeño clínico siempre bajo supervisión, apoyando al coordinador de la especialidad en el proceso evaluativo, entre otras.</p> <p>n) Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación a realizar en conjunto con personal en formación y equipo asesor metodológico.</p> <p>o) Participar de formación continua en Docencia Universitaria para fortalecer la entidad en su proceso de certificación.</p> <p>3. El servicio deberá ser prestado para el subproceso de UCI ADULTOS por médico especialista en urgenociología de acuerdo con las necesidades del Hospital:</p> <p>a. El contratista ofertara agenda de acuerdo a su especialidad y que permita garantizar el servicio de medicina crítica y cuidado intensivo en el proceso de UCI Adultos, donde deberá realizar evolución y revista de los usuarios hospitalizados en UCI, realizar el registro oportuno, veraz y completo de la prestación del servicio en la historia clínica, mantener una comunicación directa y continua con el usuario y su familia sobre evolución, tratamiento, identificación de signos de</p>


	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 10 de 20

alarma, cuidados del paciente y complicaciones, explicar y diligenciar el consentimiento informado de los procedimientos a realizar en los usuarios atendidos.

- b. El contratista debe realizar procedimientos invasivos, accesos vasculares centrales, implantes de marcapasos transitorios, manejo de vía aérea cuando se requiera en la prestación de sus servicios.
 - c. El contratista debe apoyar la revisión de las guías de práctica clínica de las 10 primeras causas de ingreso por patologías críticas al servicio de urgencias para lo cual el hospital le reconocerá 4 horas por guía revisada y entregada a calidad, cuando estas sean requeridas por el coordinador administrativo de hospitalización, UCI y/o la subgerencia científica.
 - d. En los turnos noche debe brindar apoyo en atención de pacientes Triage I y II en servicio de urgencias, códigos ACV, código Trauma o cualquier usuario que requiera interconsulta por cuidado crítico en urgencias u otro servicio asistencial institucional.
4. **Modelo de Atención:** El contratista debe adherirse y dar cumplimiento a lo estipulado en el modelo de atención de atención institucional, velando por brindar atención con accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y gestión del riesgo y continuidad, con Humanización en todo el ciclo de atención.
 5. **Valoración clínica completa e integral:** El contratista deberá atender presencialmente sus pacientes en los diferentes servicios exceptuando los casos de Teleconsulta, realizando valoración integral a los usuarios, con una anamnesis clara y completa, un examen físico de calidad y detallado acorde al motivo de consulta o patología del paciente, diligenciamiento completo de revisión por sistemas y antecedentes, registro de ayudas diagnósticas, análisis del cuadro clínico y justificación de conductas tomadas, sospechas diagnósticas y plan diagnóstico o terapéutico, registrando información dada a paciente y familiar, la calidad y veracidad de la historia clínica siempre estará bajo responsabilidad directa del especialista, confirmando o descartando lo reportado por personal en formación.
 6. **Equipos de Respuesta Rápida:** El contratista debe adherirse y dar cumplimiento a lo estipulado en los procesos prioritarios de Equipos de Respuesta Rápida, incluyendo guías, protocolos, registros, reuniones de seguimiento, indicadores, entre otros, velando por brindar atención con oportunidad y seguridad.
 7. **Órdenes y registros clínicos:** Diligenciar completamente las solicitudes de exámenes, procedimientos, remisiones, autorizaciones, u otros que requieran los pacientes en los formatos establecidos por la institución y/o historia clínica sistematizada, incluyendo en estas los datos de identificación y la impresión diagnóstica. Ningún especialista tratante o interconsultante podrá emitir órdenes de tipo verbal; cualquier orden emitida, deberá ser gestionada en los formatos institucionales y sustentada en la historia clínica, no está permitido sugerir manejos de parte de los interconsultantes para que sean formulados por la especialidad tratante, si se considera el paciente se beneficia de algún manejo, solicitud de examen o ayuda diagnóstica, deberá solicitarse dentro de la atención en los formatos y accesos de la historia clínica, ya sea manual o sistematizada.
 8. **Historia clínica:** Diligenciar la historia clínica en concordancia a lo establecido en manual de historia clínica institucional y a la resolución No 1995 del 08 de julio de 1999 del Ministerio de Protección Social, igualmente realizar los registros respectivos en el sistema de información, formatos, procedimientos requeridos para la atención médica, realizar registros coherentes y congruentes con la condición del paciente y previa valoración de este.
 9. **Comunicación al usuario y Consentimiento informado:** Comunicar previamente al usuario los procedimientos e intervenciones a realizar, explicando los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento y el debido cuidado que debe tener el paciente, se debe brindar información sobre alternativas diagnósticas o terapéuticas y aclarar las dudas a que haya lugar, en atención y adherencia al procedimiento institucional de consentimiento informado. La responsabilidad de realizar el consentimiento informado está a cargo de la especialidad que hace la intervención y esta no podrá ser delegada a enfermería o a personal en formación.
 10. **Ayudas Diagnósticas:** Realizar uso racional y pertinente de las ayudas diagnósticas, justificando su indicación e interpretando su resultado a la luz del estado clínico del paciente, haciendo seguimiento a los resultados con la respectiva interpretación, justificar los cambios de conducta que hubiere lugar, además de identificar los conceptos de los otros especialistas.
 11. **Entrega de turno:** Realizar entrega de turno de acuerdo con lo establecido en los procedimientos institucionales, velando por la entrega de información relevante de cada usuario, dando lugar a priorizar aquellos usuarios que se encuentren en necesidad de valoración prioritaria o definición de conducta.
 12. **Comunicación con el equipo de atención:** Mantener comunicación asertiva en el grupo de trabajo que realiza la atención del paciente, realizando el registro de las órdenes y notas en la historia clínica, informar verbalmente al personal de enfermería los cambios y/o ajustes urgentes que requiere el manejo de este.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 11 de 20

13. **Acceso y oportunidad al llamado:** El contratista debe garantizar fácil ubicación y localización durante los turnos para hacerse presente y atender con la oportunidad requerida el evento en salud de su especialidad, conforme a lo definido en el estándar de procesos prioritarios, según guías y protocolos de atención sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente.
14. **Información desenlaces clínicos a paciente y su familia:** El contratista deberá brindar Comunicación directa y continua con el usuario y su familia sobre evolución y tratamiento, deberá informar a usuario y acompañante sobre estado clínico de los pacientes.
15. **Interconsultas:** Realizar el proceso de interconsulta de acuerdo con lo definido en los procedimientos institucionales, respetando los tiempos de respuesta acorde al procedimiento, siendo garantes del diligenciamiento de órdenes, calidad de atención y mantener comunicación entre especialidades tratantes e interconsultantes especialmente en los casos complejos o con divergencia de conceptos, siendo necesario en algunas ocasiones cooperar para llevar a cabo juntas clínicas para unificar conceptos. En toda atención deberán brindar información al paciente.
16. **Calidad y Acreditación:** Participar activamente y adherirse a la política de calidad, al proceso de avance hacia la acreditación Institucional y el mejoramiento continuo institucional.
17. **Política y Programa de Gestión del conocimiento, docencia, investigación e innovación:** Adherirse y dar cumplimiento a lo establecido en los cronogramas de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondientes a la especialidad, a desarrollar durante las jornadas de atención cuando se tengan asignados médicos internos, participando de revisiones de tema; entrenamiento en habilidades y destrezas en el desempeño clínico, deberá realizar la supervisión de las actividades realizadas por el personal en formación asignados a la especialidad y participar de las actividades docente asistenciales para los estudiantes en práctica de internado que roten por el Hospital. Cuando cuenten con internos rotando por la especialidad, deberá velar por la entrega oportuna de notas de internado, apoyando al coordinador de la especialidad en el proceso evaluativo.
18. **Política y programa de Humanización:** Garantizar trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con el paciente, además de oportunidad en la prestación del servicio a ofertar, tendrá compromiso con la política y programa de humanización, velará por mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, cliente interno y personal en formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información. Cuando fuere pertinente, brindará acceso al usuario a valoraciones por grupo de apoyo pertinente en caso de duelo, enfermedad terminal, dolor, decisiones bioéticas complejas, entre otras.
19. **Prevención y control de infecciones:** El contratista debe adherirse al Programa de uso racional de antibióticos, debe aplicar todas las normas de asepsia y antisepsia en relación con: equipo de salud, paciente, instrumental y equipos; cumplimiento de los procesos de circulación de áreas hospitalarias y con el protocolo de los 5 momentos del lavado de manos, cumplir con las normas de precauciones de aislamiento universales, normas de bioseguridad en los servicios, con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado. Liderar y apoderarse desde su especialidad de mecanismos para disminuir la resistencia bacteriana como vigilancia en uso adecuado de antibióticos, desescalamiento dirigido en caso de ser posible, vigilancia activa de reporte de cultivos, interacción con programa de vigilancia y control de infecciones, entre otras a que hubiere lugar.
20. **Seguridad del Paciente:** Comprometerse activamente en brindar atención con seguridad, implementando desde lo concerniente a su actuar adherencia a las buenas prácticas de seguridad del paciente, notificar atenciones que puedan considerarse como inseguras, participar de las unidades de análisis de seguridad del paciente con confidencialidad, profesionalismo y humanización en la revisión de casos, promover la mejora continua en pro de una atención más segura.
21. **Reuniones y Comités:** El contratista debe asistir cuando sea convocado a los diferentes comités institucionales, a reuniones de equipo primario de Urgenciología, análisis de eventos adversos; actividades académicas como son revisión y presentación de casos clínicos, elaboración, revisión y socialización de Guías y Protocolos, equipos de respuesta rápida, entre otros.
22. **Salud Pública:** El contratista realizará la notificación del 100% de eventos de notificación obligatoria en Salud Pública garantizando oportunidad en el reporté; El contratista debe asistir a todas las unidades de análisis de seguridad del paciente en las que sean citados o invitados con el fin de retroalimentar, generando y dando cumplimiento, en caso de requerirse, de los planes de mejoramiento o planes de trabajo a que haya lugar.
23. **Formulación Medicamentos:** Efectuar la formulación en forma clara, prescribiendo los medicamentos en nombre genérico, presentación, concentración, cantidad, forma de administración y periodicidad, incluyendo diagnóstico del paciente, de conformidad con lo establecido en el decreto 2200 de 2005. Diligenciar solicitud de medicamentos controlados en los casos que aplique en fórmula médica y formato de medicamentos de control para pacientes atendidos en la institución en servicios de consulta externa, hospitalización, salas de cirugía, cuidado crítico y demás a que hubiere lugar
24. **No PBS:** Diligenciar formatos establecidos en la normatividad vigente respecto a los servicios NO PBS y CTC de acuerdo con lo definido y establecido legalmente y a las directrices definidas por la institución para tal fin, registrando claramente la

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 12 de 20

justificación del insumo, medicamento o examen solicitado. Lo anterior con el fin de dar trámite oportuno a las necesidades del paciente sin perjuicio de devoluciones de este documento por parte de la EPS por errores en el diligenciamiento, en caso de requerirse corrección, solicitud realizada por la oficina de auditoría, debe darse trámite, en un tiempo menor de 24 horas en caso de disponibilidad y menor a 6 horas en caso de permanencia, dicho diligenciamiento siempre la responsabilidad de verificación estará a cargo del profesional que firma.

25. **Facturación, Auditoría y Glosas:** El contratista deberá cumplir con la elaboración de los documentos de su responsabilidad para que se cumpla en forma oportuna y completa el proceso de facturación del servicio y en caso de glosas generadas por auditores internos y externos realizadas por la institución por procesos y procedimientos en los cuales no tengan el suficiente soporte podrán ser recobradas al valor total del contrato. Ante requerimiento de ajustes en registros se tendrá un plazo máximo de 24 horas para corrección, en casos reincidentes deberá ejecutar planes de mejoramiento, retroalimentar a los servicios a su cargo y hacer parte desde su órbita de competencia en el proceso de auditoría de cuentas medicas con el fin de disminuir o eliminar las glosas por pertinencia médica y demás relacionadas.
26. **Equipos biomédicos e infraestructura:** Garantizar el cuidado de los equipos biomédicos y tecnología de las áreas de la institución, igualmente de la infraestructura y dotación dispuesta para la prestación del servicio.
27. **Programación de actividades:** Realizar al menos 15 días antes de cada mes, la concertación de actividades programadas con la institución en el cuadro de programación de actividades de consulta, disponibilidad o turnos, entre otros. Para la solicitar cambios de la programación de actividades el contratista, deberá presentar por escrito con antelación de mínimo 24 horas antes de cambios en programación, excepto casos excepcionales.
28. **Normatividad y principios en programación de actividades:** Cumplir las horas establecidas en la programación de actividades del mes, el contratista deberá garantizar el desarrollo de las actividades de la naturaleza de su especialidad, la programación de actividades ofertadas que sirvieron de base para la elaboración del contrato, los turnos de asistenciales no deberán superar doce (12) horas continuas de acuerdo con lo establecido en la ley 269 de 1996. El inicio y terminación del turno debe ser a la hora presentada en la programación de turnos. No se podrán realizar programación de actividades de manera simultánea como consulta externa y revista médica o actividades durante la disponibilidad diferentes a las propias a la naturaleza de la programación, en caso de presentarse no serán reconocidas a la hora de certificar actividades ejecutadas por parte del apoyo a la interventoría, por tanto, no serán reconocidas en pago.
29. **El CONTRATISTA** deberá realizar el seguimiento permanente y detallado a la ejecución presupuestal del contrato, en relación con los servicios y/o procedimientos que ejecute en desarrollo del objeto contractual. Dicho seguimiento deberá efectuarse conforme a los procedimientos técnicos, administrativos y financieros propios de su especialidad
30. **El CONTRATISTA** deberá informar de manera oportuna a la ENTIDAD cuando la ejecución presupuestal del contrato alcance el treinta por ciento (30 %) restante del valor total contratado; con el fin de que esta adopte las decisiones administrativas a que haya lugar. En todo caso, la ENTIDAD no reconocerá, pagará ni asumirá responsabilidad alguna por servicios, procedimientos o actividades ejecutadas que excedan el presupuesto pactado en el contrato, ni por aquellos realizados sin la previa disponibilidad presupuestal correspondiente.
31. **El CONTRATISTA** deberá mantener comunicación directa, permanente y oportuna, ya sea de manera presencial o telefónica, con los servicios de urgencias y hospitalización de la E.S.E., cuando así se requiera. En aquellos casos en que la evaluación clínica de un paciente evidencie la concurrencia y la necesidad de valoración por médico especialista, el CONTRATISTA estará obligado a atender el requerimiento de manera inmediata, garantizando la oportunidad, continuidad y calidad en la prestación del servicio.
32. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIALIDAD/PROCESO	PROYECCIÓN NECESIDADES	
	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
URGENCIOLOGÍA	TURNOS	Turnos de permanencia en horarios concertados con el Hospital



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 13 de 20

URGENCIAS	JUNTAS MÉDICAS	A programar a necesidad, con participación mínima de 3 especialistas.
	INTERCONSULTAS	Respuesta a Interconsultas en Urgencias, pacientes Triage I y II, pacientes código trauma, Ictus y ACV, demás a necesidad, horas incluidas dentro de los turnos
	OTRAS ACTIVIDADES	Asistencia a Comités y actualizaciones de guías
	CAPACITACIONES	Apoyar la capacitación al personal en temas clínicos.
ESPECIALIDAD/PROCESO	PROYECCIÓN NECESIDADES	
	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
URGENCIOLOGÍA PARA CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	TURNOS	Turnos de permanencia en horarios concertados con el Hospital
	JUNTAS MEDICAS	A programar a necesidad, con participación mínima de 3 especialistas, para reconocer en pago deben ser diferentes a los programados en el turno.
	INTERCONSULTAS	Respuesta a Interconsultas en Urgencias y Hospitalización general, horas incluidas dentro de los turnos.
	OTRAS ACTIVIDADES	Asistencia a Comités y actualizaciones de guías

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución No. 150 del 08 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama", los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO MENOR CUANTÍA.
 PROCESO DE MAYOR CUANTÍA OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN

7. SOPORTE ECONÓMICO Y ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: Valor en números \$ 40.000.000

Valor en Letras: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**

Parágrafo: Se aclara que el valor del contrato corresponde a un estimado, teniendo en cuenta las variaciones que tiene mes a mes el número de horas a realizar.

7.2 Análisis de mercado de histórico de precios: El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos de la hora de Urgenciólogo en los 2 últimos años en la ESE Hospital Regional de Duitama.

De igual manera, dentro del estudio de mercado, se encuentra que el valor a reconocer por hora de la prestación del servicio se encuentra similar al valor del mercado regional y nacional.



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 14 de 20

HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA ESTUDIO DE MERCADO E HISTÓRICO DE PRECIOS CONTRATACIÓN ESPECIALIDADES		URGENCIOLOGÍA	
HISTÓRICO DE PRECIOS - 2025 HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA		2025: valor hora \$ 78,500 a 90,500 según indicadores, + 20% honorarios médicos de procedimientos UCIA Valor hora \$ 86,000 a \$ 92,000 2024: 81,637	
ESTUDIO DE MERCADO			
1	Nombre Hospital	HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	
	Forma de Pago	valor hora entre \$ 93,000 y \$ 95,000 según ocupación de UCIA	
	Año de contrato	2025	
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7292121	
2	Nombre Hospital	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	
	Forma de Pago	Valor hora entre \$ 89,000 a \$ 95,000 según indicadores	
	Año de contrato	2025	
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9274269	
3	Nombre Hospital	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
	Forma de Pago	Valor hora: \$ 91,727	
	Año de contrato	2025	
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9242286	
4	Nombre Hospital	HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	
	Forma de Pago	Valor hora \$ 115,000	
	Año de contrato	2025	
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8928117	

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 349 DEL DOS (02) DE FEBRERO DE 2026, RUBRO 245020902 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS** expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS — CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop2, por lo tanto, el código asignado para la presente contratación es 85121600 Servicios médicos de doctores especialistas

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Supervisor y/o interventor: CARGO: _____ SUBGERENTE CIENTIFICO _____

Apoyos a la supervisión:

- Líder de gestión de la atención Inmediata.
- Coordinador de Urgenciología.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE CALIFICACION

- PRECIO _____ %
- OPORTUNIDAD _____ 20 %
- CALIDAD _____ 30 %
- EXPERIENCIA _____ 30 %
- COSTO-BENEFICIO _____ %
- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS _____ 20 %
- VALORES AGREGADOS _____ %



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 15 de 20

MAYOR GARANTÍA DEL BIEN _____ %
 OTRO CUAL _____ %

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

PRESTACION DE SERVICIOS			
RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual verificación de la idoneidad del contratista de manera integral.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD


Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 16 de 20

			antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alterativas de corrección oportunas	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes e imposición de multas
El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad y NO generación de pagos hasta tanto se verifique el cumplimiento pleno con las obligaciones ante el sistema de seguridad social
Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Notificación al ordenador del gasto Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar
Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	BAJO	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 17 de 20

				de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista
--	--	--	--	--

10.2 RIESGOS IMPREVISIBLES


RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.
MITIGACION DEL RIESGO. Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad			

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) meses más
Estabilidad y calidad de Obra	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) meses más
Calidad del servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más


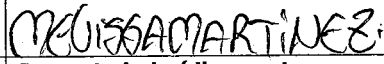

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023 Página 18 de 20

Responsabilidad civil extracontractual	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV)	Ejecución del contrato
--	--	---	------------------------

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Las pólizas que tengan una vigencia superior a un (01) año y las mismas no sean expedidas por un tiempo mayor por parte de la aseguradora, el contratista se obliga a mantener la misma vigente por el término que exige el Hospital.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

		
Proyectado técnicamente por: MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES Subgerencia Científica	Proyectado jurídicamente por: DAYAN MELISSA MARTINEZ VANEGAS Apoyo Jurídico contratación	Revisado por: MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES Subgerencia Científica
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA: Dia - Mes - Año 06 FEB 2023		

ANEXO 1 PRODUCTOS ENTREGABLES Y FORMAS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a:

Programa y/o servicio	Producto	Característica	Indicador	Calidad esperada
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DOCENCIA, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	Adherencia a programa y cronograma de programas de docencia, investigación y hospital universitario	Desarrollo de actividades de fortalecimiento del programa de Internado, apoyo y supervisión en el fortalecimiento de las habilidades y competencias técnicas del personal en formación	Adherencia a cronograma del programa de internado correspondiente a la especialidad.	Mayor al 80%.
		Fortalecimiento institucional en relación con la academia, la Educación Continua, la Docencia y el avance hacia la certificación como Hospital Universitario	Cumplimiento Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%.
		Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Número de proyectos de investigación activos con el Hospital en los que se encuentra vinculado	Mínimo 1 proyecto activo durante vigencia del contrato
		Realización de docencia a médicos en práctica de Internado.	Satisfacción de usuario (Estudiante).	90% de satisfacción del usuario.



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD


Versión: 02

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 9 de mayo de 2023

Página 19 de 20

			Cumplimiento de cronograma de capacitaciones a personal en formación	100% de cumplimiento a cronograma de capacitaciones al personal en formación.
URGENCIAS	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de atención en salas de cirugía Adherencia a Procedimientos y equipos de respuesta rápida	Respuesta a Interconsultas	Tiempo de espera desde la hora de la solicitud de la Interconsulta hasta el momento de su atención por el médico especialista.	Promedio mes menor a 2 horas Menor a 1 hora en paciente código trauma, ictus y sepsis en horarios de presencialidad
		Permanencia del paciente en observación de Urgencias	Tiempo de permanencia de paciente en observación de urgencias.	Máximo 12 horas, después de estas deberá definir pertinencia de hospitalizar y concertar con las especialidades este movimiento.
		Valoración de paciente Triage I y II	Oportunidad de atención de paciente Triage II	Menor a 20 minutos Triage II, Triage I valoración inmediata
		Respuesta al llamado del médico general para valoración de paciente crítico.	Oportunidad de respuesta al llamado de médico general.	Valoración de paciente realizada por médico especialista máximo hasta 15 minutos posterior al llamado
PROCESOS TRANSVERSALES	Actualización y adherencia a guías y protocolos institucionales. Cumplimiento de procesos de circulación de áreas hospitalarias. Cumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar el proceso de facturación en forma oportuna y completa	Documento, Guía basada en la evidencia, revisada, entregado a la Subgerencia Científica, Acta de socialización al personal médico y paramédico del Hospital.	Guía revisada y actualizada de acuerdo con las 10 primeras causas de morbilidad hospitalaria.	Socialización mensual de Guías de Práctica Clínica acorde a cronograma para la especialidad
		Cumplimiento de adherencia a Guías y protocolos.	Porcentaje de adherencia a Guías y protocolos evaluados.	>90% de cumplimiento.
		Historia clínica diligenciada según normatividad legal vigente.	Porcentaje de registro de historia clínica	Adherencia mayor al 90% Corrección de hallazgos de preauditoría antes de 24 horas
		Conoce y cumple la técnica de lavado de manos y los 5 momentos	% de adherencia a lavado de manos	Adherencia mayor al 90%

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-IN-05-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 9 de mayo de 2023
		Página 20 de 20

La ESE Hospital regional de Duitama, elaborara sus necesidades mensuales mínimas de jornadas y la entregara a través del jefe de la unidad funcional al contratista a más tardar el día 15 del mes anterior al mes a programar y en todo caso pagara mínimo sobre las jornadas solicitadas en esta agenda.



MARÍA ANGÉLICA MONCALEANO CIFUENTES
Subgerente Científico